

A1



Huánuco
Grande como su historia

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL
TRANSCRIPCIÓN

DECRETO DE ALCALDÍA N° 001 -2025-MPHCO/A

Huánuco, 07 de enero de 2025

VISTO: La Ordenanza Municipal N° 0021-2024-MPHCO de fecha 16 de diciembre de 2024, el Informe N° 001-2025-MPHCO-GPP/SGPE de fecha 02 de enero de 2025, emitido por el Subgerente de Planificación y Estadística (e); el Informe N° 01-2025-MPHCO-GPP de fecha 02 de enero de 2025, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Sello de Proveído N° 0003-2025-MPHCO-A de fecha 03 de enero de 2025, proveniente de Alcaldía; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en **los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno y administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico.**

Que, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que una de las atribuciones del Alcalde es dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, asimismo en su artículo 42° de la Ley antes glosada, señala que: "**Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario.**"

Que, Decreto Supremo N° 142-2009-EF que aprueba el Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo y el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, que contiene los parámetros y el procedimiento adecuado para desarrollar el Proceso del Presupuesto Participativo en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Que, la Ordenanza Municipal N° 031-2023-MPHCO, da inicio y aprueba el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2025, y contiene los mecanismos de identificación y acreditación de los Agentes Participantes.

Que, con Informe N° 001-2025-MPHCO-GPP/SGPE, el Subgerente de Planificación y Estadística (e), presenta proyecto de decreto de alcaldía y cronograma para que se convoque públicamente el Proceso Presupuesto Participativo; por lo que, con Informe N° 001-2025-MPHCO-GPP, el Gerente de Planificación y Presupuesto ratifica lo anunciado por el Subgerente, con la finalidad de darle trámite y se apruebe.

Que, a través del Sello de Proveído N° 003-2025-MPHCO-A de fecha 03 de enero de 2025, se dispone que la Gerencia de Secretaría General proyecte la normativa municipal correspondiente.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20 y artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;





Huánuco
Grande como su historia

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

TRANSCRIPCIÓN
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

DECRETA:

Artículo 1°.- CONVOCAR, a la población debidamente organizada, a las organizaciones e Instituciones públicas y privadas que ejecutan acciones en la provincia, a las autoridades elegidas democráticamente en elecciones públicas al **PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2026**; que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°.- APROBAR, el cronograma de actividades del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año 2026, conforme se detalla en el anexo adjunto, que forma parte del presente Decreto.

Artículo 3°.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Equipo Técnico y demás Unidades Orgánicas competentes.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General, la publicación de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en el Diario Local de mayor circulación de la jurisdicción y a la Sub Gerencia de Comunicaciones e Informática, la publicación del presente decreto en la página web de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



JUAN ANTONIO JARA GALLARDO

ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL
TRANSCRIPCIÓN - NOTIFICACIÓN
La Disposición Municipal que antecede y que se encuentra
signada con el N° _____ ha sido emitida
por el Despacho de Alcaldía, por lo que cumplo con
notificar a su persona para su conocimiento y fines.
Huánuco, 14 ENE. 2025



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
ALC. BALTAZAR VERA BERROSPÍ
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL

CONVOCATORIA

El Alcalde de la Provincia de Huánuco en cumplimiento de la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo y la Ordenanza Municipal N° 021-2024-MPHCO que Aprueba el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados en la Provincia de Huánuco, **CONVOCA** mediante Decreto de Alcaldía N° 001-2025-MPHCO/A, a la población en general, organizaciones e instituciones públicas y privadas que ejecuten acciones en la provincia, a las autoridades elegidas democráticamente en elecciones públicas al Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año 2026.

Los agentes participantes deben inscribirse en la página web <https://www.munihuanuco.gob.pe/> adjuntando una autorización de su organización.

Las inscripciones también se pueden realizar de forma presencial en la Subgerencia de Planificación y Estadística.

CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA
Inscripción de Agentes Participantes	A través de la Página Web de la Municipalidad Provincial de Huánuco, en físico en la Subgerencia de Planificación y Estadística en el horario de lunes a viernes de 7.30 am a 3.30 pm. Requisitos: ✓ Ficha de Inscripción ✓ Copia del Acta (Organizaciones) ✓ Oficios (Instituciones)	Del 14 de enero al 10 de febrero del 2025
<u>Taller de Trabajo</u> Capacitación de agentes participantes. Exposición de Plan de Trabajo. Rendición de Cuenta.	Jr. Los Manglares s/n - Amarilis, La Estancia Country Club Por definirse	Viernes 14 de febrero 2025 (8:30 a.m.)
Identificación de Proyectos.		
<u>Taller de Trabajo</u> Priorización de Proyectos y Formalización de acuerdos y compromisos. Concertación de proyectos (Distrito de Huánuco)	Jr. Los Manglares s/n - Amarilis, La Estancia Country Club	Viernes 21 de febrero 2025 (8:30 a.m.)
<u>Taller de Trabajo</u> Priorización de Proyectos y Formalización de acuerdos y compromisos. Concertación de proyectos (Provincia de Huánuco)	Jr. Los Manglares s/n - Amarilis, La Estancia Country Club	Viernes 28 de febrero 2025 (8:30 a.m.)

